

DECRETO N° 040/2020
CRESPO (ER), 09 de Marzo de 2020

VISTO:

La Licitación Privada N° 03/2020 para la adquisición de elementos de seguridad para personal municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 28 de Febrero de 2020, habiéndose presentado las firmas “EVE SUSANA FURNO”, “KERAMIKOS S.R.L”, “NÉSTOR FABIÁN GAREIS”, “SERGIO DANIEL DIAZ”, “COOP. DE TRABAJO DEL CENTRO LIMITADA”, “CMS S.A” y “NICOLÁS BERNARDO MENDIETA”.

Que por Resolución N° 077/2020 de fecha 28 de Febrero de 2020, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 09 de Marzo de 2020, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe del Ingeniero Mecánico Hugo Héctor Lust, recomendando adjudicar los ítems 1) al 14), 16), 17), 28), 29), 31), 32), 33), 34), 35), 39) y 42) a “NICOLÁS BERNARDO MENDIETA”; los ítems 18) al 26), 30), 36), 37), 38), 40) y 41) a “EVE SUSANA FURNO”; el ítem 15) a “CMS S.A” y el ítem 27) a la firma “COOP. DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA”, en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 03/2020 dispuesta por Decreto N° 017/2020 de fecha 14 de Febrero de 2020.

Art.2º.- Adjudicase la Licitación Privada N° 03/2020 en la forma que se indica:

“NICOLAS BERNARDO MENDIETA”:

DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANT	TOTAL
ITEM 1 al 12 - Botín de seguridad cuero descarnado con puntera acero suela PU (inyección directa) marca BLADI 421 ECO	\$ 1.750,00	300	\$ 525.000,00
ITEM 13 - Anteojo patilla regulable LIBUS modelo ARGON gris	\$ 71,00	50	\$ 3.550,00
ITEM 14 - Anteojo patilla regulable LIBUS modelo ARGON transp.	\$ 71,00	50	\$ 3.550,00
ITEM 16 Bota PVC negra con puntera acero PROFORCE n° 36	\$ 945,00	2	\$ 1.890,00
ITEM 17 - Bota PVC negra con puntera acero PROFORCE n° 37	\$ 945,00	3	\$ 2.835,00
ITEM 28 - Protector auditivo copa STEELPRO modelo SAMURAI	\$ 265,00	20	\$ 5.300,00
ITEM 29 - Chaleco flúor con reflectivo (normalizado)	\$ 220,00	50	\$ 11.000,00
ITEM 31 al 35 - Faja lumbar 100% elastizada 6 ballenas reforzada	\$ 405,00	125	\$ 50.625,00
ITEM 39 - Guante vaqueta medio paseo (talle 10)	\$ 165,00	60	\$ 9.900,00
ITEM 42 - Mameluco de grafa azul marino K-WORK	\$ 1.500,00	4	\$ 6.000,00
		TOTAL	\$ 619.650,00

Lo que hace un total de Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$ 619.650,00).

“EVE SUSANA FURNO”:

DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANT	TOTAL
ITEM 18 al 26 – Pare de botas de goma con puntera de acero n° 38 al 46	\$ 848,88	125	\$ 106.110,00
ITEM 30 – Barbijo descartable	\$ 17,68	200	\$ 3.536,00
ITEM 36 – Guante nitrilo azul puño elastizado	\$ 163,58	360	\$ 58.888,8
ITEM 37 - Guante nitrilo azul puño abierto	\$ 172,87	180	\$ 31.116,80

ITEM 38 – Guante de hilo moteado	\$ 27,91	360	\$ 10.047,60
ITEM 40 – Guante tejido baño látex corrugado	\$ 138,76	240	\$ 33.302,40
ITEM 41 – Guante tejido baño nitrilo	\$ 146,51	180	\$ 26.371,80
		TOTAL	\$ 269.373,20

Lo que hace un total de Doscientos Sesenta y nueve Mil Trescientos Setenta y tres Pesos con 20/100 (\$ 269.373,20).

“CMS S.A”:

DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANT	TOTAL
ITEM 15 – Delantal de PVC	\$ 265,83	40	\$ 10.633,20
		TOTAL	\$ 10.633,20

Lo que hace un total de Diez Mil Seiscientos Treinta y tres Pesos con 20/100 (\$ 10.633,20).

“COOP. DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA”:

DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANT	TOTAL
ITEM 27 – Polaina de cuero	\$ 265,00	40	\$ 10.600,00
		TOTAL	\$ 10.600,00

Lo que hace un total de Diez Mil Seiscientos Pesos (\$ 10.600,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a las adjudicatarias una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 02 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 –
Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 02 – Función 20 -
Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida
Sub Parcial 05; Finalidad 02 – Función 40 - Sección 01 – Sector 01 –
Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad
02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida
Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 04 – Función 70 - Sección 01
– Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial
05; Finalidad 03 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal
02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 01 – Función 90
- Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 –
Partida Sub Parcial 05; Finalidad 04 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01
– Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05 y
Finalidad 02 – Función 30 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 –
Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05.

Art.6°.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8°.- Comuníquese, publíquese, etc.